UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 711 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 AGO. 2018

Visto el expediente organizado por la servidora Vilma Navarrete Silvera sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 16 de febrero de 2017, la servidor Vilma Navarrete Silvera, Oficinista I, Nivel SAD, asignada al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la servidora Vilma Navarrete Silvera ha acumulado un total de 13 años, 05 meses y 20 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2013, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Técnico Nº 109-2017-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer y segundo quinquenio;

Estando a la Opinión Legal Nº 159-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora VILMA NAVARRETE SILVERA, Oficinista I, Nivel SAD, asignada al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TRECE (13) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2013, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR a la servidora VILMA NAVARRETE SILVERA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 711 -2018-UNSCH-R

- Primer quinquenio (5 % del haber básico), a partir del 03 de junio de 2005.
- Segundo quinquenio (10 % del haber básico), a partir del 03 de junio de 2010.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitario

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mgt. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral. de Administración/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Area de Remuneraciones y Pens./Área de Escalafón/File personal
Interesada/Archivo

CAZP/oegj.